

RESOLUCIÓN 312 DE 2007

(febrero 14)

Diario Oficial No. 46.548 de 20 de febrero de 2007

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [17](#) de la Resolución 1081 de 2009>

<NOTA: Esta norma no incluye análisis de vigencia>

Por la cual se modifica la Resolución [185](#) del 31 de enero de 2007.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [17](#) de la Resolución 1081 de 2009, publicada en el Diario Oficial No. 47.339 de 4 de mayo de 2009, 'Por la cual se crean unos Grupos Internos de Trabajo en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se determinan sus funciones y se efectúa una delegación'

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

en ejercicio de las facultades que le confieren los numerales 26 y 37 del artículo [6o](#) del Decreto 4646 de 2006,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [17](#) de la Resolución 1081 de 2009> El artículo [1o](#) de la Resolución 185 del 31 de enero del 2007 quedará así:

“Artículo [1o](#). Crear los siguientes grupos internos de trabajo en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

1. Despacho

1.1 Grupo de Asuntos Legales

2. Subdirección de Financiamiento otras entidades y Saneamiento

2.1 Grupo de Financiamiento otras entidades

2.2 Grupo de Saneamiento de deuda

3. Subdirección de Tesorería

3.1 Grupo de Mesa de Dinero

3.2 Grupo de Flujo de Caja

4. Subdirección de Riesgo

- 4.1 Grupo de Políticas y Control
- 4.2 Grupo de Pasivos Contingentes
- 5. Subdirección de Operaciones
 - 5.1 Grupo de Programa Anual Mensualizado de Caja
 - 5.2 Grupo de Giros y Cuentas Corrientes
 - 5.3 Grupo de Caja
- 6. Subdirección de Administración y Ejecución
 - 6.1 Grupo de Desembolsos
 - 6.2 Grupo de Servicio de la Deuda
 - 6.3 Grupo de Estadística
 - 6.4 Grupo de Contabilidad”.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de su publicación y modifica el artículo [1o](#) de la Resolución 185 de 2007.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 14 de febrero de 2007.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

